



AUTORIZA TERCER NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE 19 CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR, DEL D.S. N° 255, TITULO II, DEL PROYECTO "TRATO DIRECTO N° 68/2015 MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS CORRESPONDIENTES AL TÍTULO II DEL PPPF, LLAMADO ESPECIAL RECONSTRUCCIÓN I- CA, ARICA".

RESOLUCION EX. N°: 0482 / 2016.-

ARICA,

22 NOV 2016

VISTOS:

1. Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 16.391 que crea el MINVU; D.L. N° 1.305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
2. Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de 5 de noviembre de 2010 que delega facultades en Secretarías Regionales Ministeriales.
3. Res. Exenta N° 5547 de (V. y U.) de fecha 08 de septiembre de 2015, que modifica Res. Exenta N° 2671 (V. y U.) de 2014 y aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de agosto, correspondiente a postulación extraordinaria del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el desarrollo de proyectos en su título II, "Mejoramiento de la Vivienda" y título III, "Ampliación de la Vivienda", regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, destinado a la atención de los damnificados de las regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá y aprueba recursos que se destinarán al financiamiento de dichos subsidios.
4. Res. Exenta N° 6813 de 21 de octubre de 2014 que destina subsidios habitacionales del programa de Protección del Patrimonio Familiar título II, "Mejoramiento de la Vivienda", a 66 familias afectadas por sismo, en diversas comunas de la región de Arica y Parinacota.
5. Res. Exenta N° 8952 de 29 de diciembre de 2014 (V. y U.), que destina subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el desarrollo de proyectos en su título II, "Mejoramiento de la Vivienda" a 53 familias afectadas por sismo, en diversas comunas de la región de Arica y Parinacota.
6. Res. Exenta N° 5 de 7 de enero de 2016 que autoriza nuevo plazo de vigencia y prórrogas de certificados de subsidios del programa de protección al patrimonio familiar título II, "Trato Directo N° 68/2015".
7. Res. Exenta N° 121 de 8 de enero de 2016 que autoriza nuevo plazo de vigencia y prórrogas de certificados de subsidios del programa de protección al patrimonio familiar título II, "Trato Directo N° 68/2015".
8. Memorándum N° 121 de fecha 8 de noviembre de 2016 emitido por el Encargado de Departamento Técnico del SERVIU Región de Arica y Parinacota, que adjunta informe de prórroga de subsidios.
9. El Of. Ord. N° 4281 de fecha 10 de noviembre de 2016 de SERVIU región de Arica y Parinacota, mediante el cual se solicita una nueva vigencia a 19 certificados de subsidio, del proyecto PPPF, Título II "Trato Directo N° 68/2015 Mejoramiento de Viviendas correspondientes al título II del PPPF, llamado especial Reconstrucción I- CA, Arica".
10. Lo dispuesto en el inciso final del artículo 38 y demás normas pertinentes del D.S. N° 255 (V. y U.) del 2006, publicado en el Diario Oficial el 25 de enero de 2007.

11. La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón;
12. Las facultades que me otorga El Decreto N° 34 de fecha 21 de septiembre de 2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que designa a la suscrita como Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Arica y Parinacota, decreto que se encuentra en trámite para su toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. El Of. Ord. N° 4281 de fecha 10 de noviembre de 2016 de SERVIU región de Arica y Parinacota, mediante el cual se solicita una nueva vigencia a 19 certificados de subsidio del proyecto PPPF, Título II **"Trato Directo N° 68/2015 Mejoramiento de Viviendas correspondientes al título II del PPPF, llamado especial Reconstrucción I- CA, Arica"**.
2. Que la vigencia, de todos los certificados de subsidios contenidos en el Of. de antecedentes, extendidas por las Res. Exentas N° 5/2016 y 187/2016 de la Seremi Minvu de Arica y Parinacota han expirado, por lo cual se procederá a otorgar una nueva vigencia respecto de todos ellos.
3. Los antecedentes adjuntos al Of. Ord. N° 4281, especialmente el informe técnico, contenido en el memorándum N° 121/2016, firmado por Romina Casmer Saez, Encargada de Reconstrucción (s) Serviu XV región, que da fe de que las obras se encuentran con un avance físico del 75%.
4. Que el plazo de término de obras se encuentra proyectado para el 28 de febrero de 2017 y que el proyecto es viable de ejecutar con los recursos disponibles.
5. Que estos antecedentes, constituyen un caso calificado que justifica el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los referidos certificados de subsidio.
6. Que la vigencia, de todos los certificados de subsidios contenidos en el Of. de antecedentes, extendida por la Res. Exenta N° 5/2016 y 187/2016 de esta Seremi, han expirado, por lo cual sólo se procederá a otorgar una nueva vigencia respecto de todos ellos.
7. Lo dispuesto en el inciso final del artículo 38 del D.S. 255 que establece: **"Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, en casos calificados, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, el Ministro de Vivienda y Urbanismo podrá, mediante resoluciones fundadas, otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia al Certificado de Subsidio."**

RESUELVO:

1. **SE AUTORIZA**, nuevo plazo de vigencia a los siguientes certificados de subsidio individual del proyecto PPPF, **Título II "Trato Directo N° 68/2015 Mejoramiento de Viviendas correspondientes al título II del PPPF, llamado especial Reconstrucción I- CA, Arica"**, por un **máximo de 180 días** corridos, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 38 del D.S. N° 255 (V. y U.) del 2006, que corresponde a los beneficiarios, que a continuación se individualizan:

Nº	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	SERIE DE CERTIFICADO
1	FERNANDO ALFREDO CASANGA TRIGO	11.605.125-7	OM2 N° SD2-2014-258776
2	ISABEL GEORGINA CEBALLOS PALACIOS	10.134.215-8	OM2 N° SD2-2014-258791
3	MARITZA LUZMIRA CORTES CALDERON	10.823.915-8	OM2 N° SD2-2014-258822
4	YESMIRA DEL ROSARIO DIAZ VEGA	8.167.966-5	OM2 N° SD2-2014-258793

5	EDITH MARINA GALLARDO CASTRO	10.840.195-8	OM2 N° SD2-2014-258830
6	IVONNE AURORA GODOY INOSTROZA	6.796.010-6	OM2 N° SD2-2014-258804
7	GERMAN LUIS GUEVARA VALENZUELA	8.679.661-9	OM2 N° SD2-2014-258813
8	JESSICA LORENA LOPEZ MIRANDA	8.949.385-9	OM2 N° SD2-2014-258847
9	ASTRID MONICA MALDONADO MENARES	10.572.533-7	OM2 N° SD2-2014-258840
10	JULIA CARMEN MENDOZA APAZA	9.761.842-9	OM2 N° SD2-2014-258777
11	CECILIA DEL CARMEN MUÑOZ INOSTROZA	7.301.150-7	OM2 N° SD2-2014-258808
12	AIDA DE LAS MERCEDES NAVARRO MORA	9.282.913-8	OM2 N° SD2-2014-258794
13	MÓNICA ELENA NAVARRO NAVARRO	12.837.092-7	OM2 AD2-2014-4346731
14	ORIANA ROSA PASTEN OMONTE	12.434.753-K	OM2 N° SD2-2014-258778
15	ANDRES JUAN SEGUNDO QUELOPANA VASCOPE	3.693.088-8	OM2 AD2-2014-4345394
16	SUSANA DEL CARMEN ROBLES ESPINOZA	10.329.454-1	OM2 N° AD-2014-4346736
17	ISABEL DEL CARMEN VERA AYALA	7.637.829-0	OM2 N° SD2-2014-258815
18	EMILIO JULIO VILCA	2.540.443-2	OM2 N° AD-2014-4346716
19	BENITA DEL ROSARIO VILLANUEVA VILLANUEVA	5.790.147-0	OM2 N° SD2-2014-258761

2. Sirva esta resolución como atento y suficiente oficio conductor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CLAUDIA BUSTOS CARPIO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

FRH/LAF/PVR

Distribución:

- Director Regional SERVIU Arica y Parinacota.
- Unidad de subsidios SERVIU Arica y Parinacota.
- Departamento Planes y Programas Seremi Arica y Parinacota.
- Unidad jurídica Seremi Arica y Parinacota.
- Archivo.